

## **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

ESMASA: L003-2018

**EXPEDIENTE PARA EL SUMINISTRO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL COMBUSTIBLE DESTINADO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.**

### **A.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD, MANIFESTACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

El objeto del presente contrato es el suministro del combustible de los vehículos y maquinaria de que dispone la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U., en adelante ESMASA, necesarios para la prestación de sus servicios.

Es una obviedad que para la realización de los servicios encomendados a la empresa se requiere el uso de vehículos que permitan realizar dichas tareas.

Por ello hace necesario que se deba proceder a la licitación de este suministro de combustible por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, dado el alto importe que dicho suministro implica.

### **B.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se considera que el Procedimiento Abierto es el más conveniente por su transparencia y la posibilidad de competencia de los operadores económicos.

### **C.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Al tratarse de un suministro normalizado que se realizará de forma periódica se ha considerado que:

La solvencia económica se acredite mediante:

Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios, o a los que llevare ejerciendo su actividad el licitador si hubiere comenzado en ella hace menos de tres ejercicios. La media anual del volumen de negocios deberá superar el valor estimado del contrato. A la declaración deberán acompañarse los documentos acreditativos correspondientes.

y la solvencia técnica por:

Haber ejecutado en los últimos tres años, al menos tres suministros análogos al previsto en el presente pliego por, al menos 300.000 euros.

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

**D.- CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas,

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

Se valorarán con un 25% del total de la puntuación las mejoras en las condiciones de suministro y/o técnicas y el criterio medioambiental

Criterios valorables a través de la mera aplicación de fórmulas:

Se valorará con un 75% del total de la puntuación el precio final ofrecido.

**E.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

• Cumplir con los 10 Principios de Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente que son:

**Derechos Humanos**

Principio Nº 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente dentro de su esfera de influencia.

Principio Nº 2 Deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.

**Trabajo**

Principio Nº 3 Se pide a las empresas que apoyen la libertad de asociación, el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio Nº 4 Que promuevan la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.

Principio Nº 5 Que promueva la abolición efectiva del trabajo infantil.

Principio Nº 6 Que promueva la eliminación de la discriminación en relación con el empleo y la ocupación.

**Medio Ambiente**

Principio Nº 7 Las empresas deben apoyar un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales.

Principio Nº 8 Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

Principio Nº 9 Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales.

Principio Nº 10 Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

El cumplimiento se acreditará mediante declaración jurada.



Carácter de obligaciones contractuales esenciales: SI

**F.- CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES**

No se exige clasificación

**G.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON INDICACIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN.**

El valor estimado se ha calculado en base a los consumos soportados por la flota de vehículos, los precios de los suministros consumibles y el presupuesto aprobado para este aprovisionamiento.

El valor estimado se ha calculado para una duración del contrato de 1 año que podrá ser prorrogado por otros DOS años adicionales.

Valor estimado del contrato: **1.362.300,00 euros**, incluyendo las posibles prórrogas del plazo, previstas por una anualidad, y hasta un máximo de **DOS** prórrogas, presentando el siguiente desglose:

LOTE 1 GASOLINAS Y GASÓLEOS	1.304.940,00.- euros	
LOTE 2 GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC).	57.360,00.- euros	(21%)
Importe total:	<b>1.362.300,00 euros</b>	

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **549.460,80 euros**, IVA incluido

LOTE 1 GASOLINAS Y GASÓLEOS	526.325,80 euros	
LOTE 2 GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC).	23.135,00 euros	(21%)
Importe total:	<b>549.460,80 euros</b>	

Como partida independiente se señala el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que asciende a **95.361,00 euros**.


**H.- LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO.**

Si, se ha diferenciado este suministro en dos LOTES,

LOTE 1 GASOLINAS Y GASÓLEOS  
LOTE 2 GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC).

### I.- CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Dado que se trata de un suministro habitual de la empresa, el presupuesto de licitación está incluido en los presupuestos de la Sociedad y financiado mediante transferencia corriente del Ayuntamiento de Alcorcón.



Fdo.: Juan Carlos Martín Fernández  
GERENTE

En Alcorcón a 1 octubre de 2018



Fdo.: Miguel Ángel Marcos Bravo  
ADMINISTRACIÓN